



Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL

N.º 001-2017-DIGA/TC

Lima, 5 de enero de 2017.

VISTO

El Informe N.º 002-2017-OA/TC de fecha 5 de enero de 2016, de la Oficina de Logística, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225 y los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, se refieren a la formulación, contenido, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Logística ha elaborado el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, dentro del marco de la Directiva N.º 003-2016-OSCE/CD, que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado; es obligatorio cumplir con lo señalado en disposiciones específicas, numeral 7.1 al 7.8 de la Directiva;

En uso de las atribuciones y facultades delegadas a esta Dirección General de Administración mediante Resolución Administrativa N.º 002-2017-P/TC.

SE RESUELVE

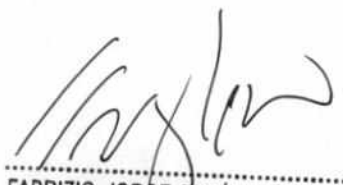
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional para el Ejercicio Fiscal 2017, el mismo que incluye los once (11) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Logística, de acuerdo conforme lo previsto en la VII Disposición Específica, numeral 7.5 del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones, punto 7.5.5 de la Directiva N.º 003-2016-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N.º 010-2016-OSCE/PRE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, la publicación en el portal institucional del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Secretaría General, y a las Oficinas de Logística, de Presupuesto y Estadística; de Contabilidad y Tesorería; así como, al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,


FABRIZIO JORGE TERÁN LUDWICK
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000031-TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

C) SIGLAS : TC - Tribunal Constitucional

F) PLIEGO : 024 - Tribunal Constitucional

D) UNIDAD EJECUTORA :

0201 - Tribunal Constitucional

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2017

E) RUC : 20217267618

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	1 - SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO		40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	265287.67	15 01 01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
2	1 - SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESIONES		40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	70138.9	15 01 01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
3	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		SEGUROS PATRIMONIAL Y PERSONAL		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	1106103.98	15 01 01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
4	0 - NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				UNIFORMES INSTITUCIONALES				1 - Nuevos Soles	1.00			00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
							1	0 - NO		UNIFORME PARA DAMAS		40 - Unidad	55	1 - Nuevos Soles	1.00	114404.4	15 01 01						
							2	0 - NO		UNIFORME PARA CABALLEROS		40 - Unidad	71	1 - Nuevos Soles	1.00	156677.19	15 01 01						
5	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	342917	15 01 01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
6	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	52527.5	15 01 01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
7	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE INTERNET		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	77880	15 01 01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
8	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	276902.84	15 01 01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
9	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	60705.6	15 01 01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
10	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	256080	15 01 01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OL		0 - SI
11	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		0 - NO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE		40 - Unidad	13200	1 - Nuevos Soles	1.00	199188	15 01 01	00	12 - Diciembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	OL		0 - SI



Carlos Escalante Cuca
Jefe de la Oficina de Logística
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Tribunal Constitucional



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N.º 013- 2017-DIGA/TC

Lima, 2 de marzo de 2017.

VISTOS

El Informe N.º 016-2017-OL/TC de fecha 27 de febrero de 2017, cursado por la Oficina de Logística, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, y el Informe N.º 041-2017-PE/TC de fecha 23 de febrero de 2017, de la Oficina de Presupuesto y Estadística; y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Administrativa N.º 002-2017-P/TC, de fecha 2 de enero de 2017, se delegó en el Director General de Administración las facultades para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, para el presente ejercicio fiscal;

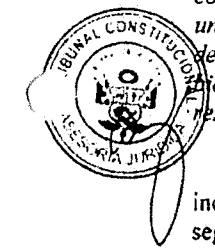
Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 001-2017-DIGA/TC, del 5 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 003-2016-OSCE/CD, señala que *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"*;

Que, la Oficina de Logística ha solicitado mediante el Informe N.º 016-2017-OL/TC, la inclusión de tres (3) procedimientos de selección identificados con ID 12, 13 y 14 respectivamente, según el Anexo N.º 1 de la presente Resolución;

El detalle de los procedimientos de selección a incluir es el siguiente:

- Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría para Gerente de Proyecto para la ejecución del Proyecto "Mejora de los Servicios del Tribunal Constitucional, mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización PIP N.º 170062" por un período de doscientos setenta (270) días, con un Valor Estimado de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles) incluido los impuestos de Ley.
- Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría para Gestor de Administración, Planificación y Presupuesto para la ejecución del Proyecto "Mejora de los Servicios del Tribunal Constitucional, mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización PIP N.º 170062" por un período de doscientos setenta (270) días, con un Valor Estimado de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles) incluido los impuestos de Ley.





Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N.º 013- 2017-DIGA/TC

- Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría para Profesional Técnico de Ingeniería para la ejecución del Proyecto "Mejora de los Servicios del Tribunal Constitucional, mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización PIP N.º 170062" por un período de doscientos setenta (270) días, con un Valor Estimado de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles) incluido los impuestos de Ley.

Que, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Estadística, ha señalado en el Informe N.º 041-2017-PE/TC, ha procedido con la modificación presupuestal, hasta por el monto de S/. 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 soles) incluido los impuestos de Ley para la atender lo solicitado mediante los documentos de Vistos;

Que, en tal sentido, resulta procedente la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Tribunal Constitucional, propuesta por la Oficina de Logística, al encontrarla conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las atribuciones y facultades delegadas a esta Dirección General de Administración mediante Resolución Administrativa N.º 002-2017-P/TC.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, incluyendo tres (3) procedimientos de selección a convocarse, que se detallan en el Anexo N.º 1, el mismo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Anual de Contrataciones modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, al costo de su reproducción, publicándose en la página web del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a las Oficinas de Logística, de Presupuesto y Estadística; de Contabilidad y Tesorería; así como al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese y comuníquese,

FABRIZIO JORGE TERÁN LUDWICK
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

